



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° III -2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 16 de agosto de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo unico de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004. "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³;

Que, el artículo 41° de la Ley Organica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de agosto del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el **INFORME N° 099-**

¹ Subrayado y negrita del redactante.
² Subrayado y negrita del redactante
³ Subrayado y negrita del redactante.

ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR
Dr. José Gilvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Prof. Miguel Ángel Silva Rabadán
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Cossío de Briones
REGIDORA

JOSÉ EDINSON PINEDO MARINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

JOSÉ EDINSON PINEDO MARINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

JOSÉ EDINSON PINEDO MARINAS
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

2019-MPC/GM, emitido por el Gerente Municipal, solicitando prorroga de plazo para la presentación del informe de gastos e ingreso por fiestas patrias y patronales y la realización de la Expoferia 2019.

ACUERDO DE CONCEJO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la prorroga solicitada por la Gerencia Municipal para el rendimiento de gastos e ingresos por ocasión de la realización de la expoferia 2019, Fiestas Patrias y Patronales 2019, mismo que será presentado en la sesión de Concejo Municipal del día 23 de agosto de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel Silva Rabanal
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Aristides Ignacio Pasquez Tirado
ARISTIDES IGNACIO PASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Allaga Chocoma
Tania Allaga Chocoma
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Jose Edmerson Pinedo Marinas
JOSE EDMERSON PINEDO MARINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Alfonso Alarcón
ALFONSO ALCARÓN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Alfonso Alarcón
ALFONSO ALCARÓN
REGIDOR